



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-478

AUTO NRO. 464

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Veintiuno de julio de dos mil veinte

En atención al escrito remitido por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en el que informa los costos adicionales de la toma de fluidos para el análisis de ADN por el reajuste del año 2020, se PONE EN CONOCIMIENTO a la parte actora que el valor faltante a consignar es la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$87.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario recordarle a la parte demandante que deberá aportar la consignación por la suma ya indicada, la cual será remitida al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a fin de que sea programada la fecha y hora para la toma de las respectivas muestras al grupo familiar correspondiente a MAURICIO PELAEZ, ALVARO HERNANDO IGLESIA AYALA Y LUZ MATILDE PELAEZ.

NOTIFIQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)